

Órgano Interno de Control en Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.

I. El número y tipo de auditorías a realizar en el primero trimestre del ejercicio presupuestal 2006 y su avance a Marzo de 2006, de acuerdo al siguiente cuadro:

TIPO DE AUDITORIAS	PROGRAMADAS	CANCELADAS	ADICIONALES	REALIZADAS
AUDITORIAS	2	0	0	2
REVISIONES DE CONTROL	2	0	0	2
SEGUIMIENTOS A ACCIONES DE MEJORA	1	0	0	1
SEGUIMIENTO A MEDIDAS CORRECTIVAS	1	0	0	1
TOTAL	6	0	0	6

II. Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de Marzo de 2006 se realizaron un total de 6 revisiones y auditorías por parte del Órgano Interno de Control.

RUBRO	DESCRIPCIÓN/ RUBRO A REVISAR	NUMERO DE REVISIONES EFECTUADAS	NUMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS
210	ADQUISICIONES	1	2
700	DIRECCION DE TRANSFERENCIA Y TECNOLOGIA	1	En proceso
500	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	1	0
950	INTERVENCIÓN DE CONTROL A UNIDAD DE ENLACE	1	NA
963	SISTEMA INFORMACIÓN GERENCIAL	1	NA
500	SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA	1	NA

III. Seguimiento de los resultados de Auditoría conforme al siguiente formato:

SALDO INICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	DETERMINADAS DURANTE EL 1° TRIMESTRE	ATENDIDAS DURANTE EL 1° TRIMESTRE	SALDO FINAL AL 31 DE MARZO DE 2006
2	2	0	4

Listado de observaciones pendientes de atender al 31 de Marzo de 2006

1. No se tiene regularizada la propiedad del inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Entidad.

Seguimiento: El Presidente de INDAABIN, esta en proceso de firmar el acuerdo secretarial por el que se desincorporará del dominio público el inmueble, para donarlo a título gratuito a COMIMSA, después este acuerdo será firmado por el Secretario de la Función Pública y será publicado en el DOF.

2.- La Corporación depende significativamente para su operación de las Inversiones en Valores que a lo largo de los años ha capitalizado, por lo que su monto se ha visto disminuido considerablemente.

Seguimiento: ***El Plan Estratégico de COMIMSA 2004, propone la reactivación de las finanzas en un período de 3 años***

3.- Los escritos en donde los contribuyentes con quienes se van a celebrar contratos por un monto mayor \$ 110,000.00 sin IVA, manifiestan bajo protesta de decir verdad que se encuentran al corriente en cumplimiento de sus obligaciones fiscales o bien que en caso de tener adeudos fiscales se comprometen a celebrar un convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que obtengan del contrato que pretenden celebrar deben presentarse en forma previa a la firma del pedido o contrato; sin embargo el área de Adquisiciones de COMIMSA no cumple con lo anterior ya que en un 83% de los casos revisados los escritos fueron presentados por los proveedores en fecha posterior a la firma del pedido o contrato, por lo que no se dio cumplimiento del oficio circular mediante el cual se informa el procedimiento que deberá observarse en la contratación de adquisiciones, arrendamientos, obra pública y servicios, en lo relativo a la acreditación de los proveedores y contratistas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales publicado en el DOF de fecha 20 de octubre de 1999.

4.- No se informa al OIC a más tardar el último día hábil de cada mes de los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior de las contrataciones realizadas al amparo del art. 41 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.